



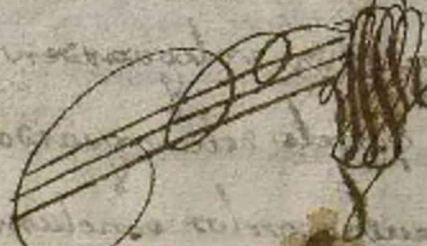
De la villa de Caravaca de la Cruz.

SELECCION QUARTO, VEINTI
MAYAVELAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
SIETE.

y de otro auto suoficio; y en el Cavo de Compraventa
las apereubimos y requerimos, con otro Real Privilegio
al que haia lugar requerido y ocaer la quesa donce
benca: A vi lo acordamos en la Villa de Caravaca de la Cruz
y Dimos el presente a veinte y siete ve de mayo
mil setecientos y setenta y siete con el de nuestros
mras firmados velos que componen la Villa y resabore
do de nuestro secretario mayor velo Ayuntamiento de
Luz. D^{no} Martin de Laurino y Arubian D^{no} Juan Nicolas
Palencia - D^{no} Juan Bernabes Palencia // D^{no} Juan Pedro
de pex martinrey - D^{no} Joseph Comfeso suario - D^{no} Jo
mingo Garcia verrano - D^{no} Pedro Somalva vindico -
Luz. N. y L. S. de Caravaca de la Cruz - Joseph Antonio
nez de Navarro

En copia del titulo presentado y el referido de la villa de
Caravaca de la Cruz el que devolvi alrudo de y devuocito firm
aqui en fe del qual y Cumplim^{to} solo mandado por el
caso Just^o y revim^{to} de Caravaca de la Cruz y
en ella a cinco de mayo de mil setecientos y setenta y siete

Juan Antonio de la Cruz



Juan Antonio de la Cruz
de Caravaca de la Cruz

En la Villa de Caravaca de la Cruz a cinco de mayo de mil setecientos y setenta y siete

